



*El Angol que todos queremos*

002263

DECRETO EXENTO Nº 1556.-

ANGOL, 30 OCT 2024

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancia y Direcciones municipales.
- f) Decreto Exento N°1169/798 del 28/05/2024, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Solicitud N°14 del 06/05/2024, Sr. Enrique Vilches Murgadas, Director Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, solicita compra.
- h) Mail del 24/10/2024, Sra. Maricela Almonacid Sanhueza, Encargada Contable Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, solicita alta de inventario.

**DECRETO:**

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°94 de fecha 29/10/2024 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/SNC/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo